

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Reclamo con registro 2897, postulante Epifanio Achahue Ccasani el cual solicita Reconsideración de postulación al proceso de selección de docente(evaluación de curriculum Vitae)

Respuesta:

De acuerdo a los lineamientos de procesos de selección de docentes y jefes de practica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2025-I aprobado mediante Resolución N 145-2025-CU-UNAMBA, manifiesta en su numeral 9. EVALUACION DE REQUISITO MINIMOS inciso d. Copia certificada por la universidad de procedencia o legalizada por el notario público el **grado académico de maestro en la especialidad del puesto a la que participa, (...)**. (no se aplica para participantes a plaza de contrato de jefe de practica).

Visto el expediente del postulante, se aprecia que: el postulante presenta la maestría en Economía con mención en Gestión Pública y Desarrollo Regional, siendo dicha maestría no acorde a la plaza 69 (Entomología General, Maquinaria y equipos Agropecuarios, Edafología y Deporte y cultura), según el numeral 9 inciso d. Por lo cual la comisión declara **Improcedente** dicha solicitud.

Reclamo con registro 2894, postulante Olivia Tapia Laguna la cual solicita reconsideración en la revisión con respecto a la maestría

Respuesta:

De acuerdo a los lineamientos de procesos de selección de docentes y jefes de practica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2025-I aprobado mediante Resolución N 145-2025-CU-UNAMBA, manifiesta en su numeral 9. EVALUACION DE REQUISITO MINIMOS inciso d. Copia certificada por la universidad de procedencia o legalizada por el notario público el **grado académico de maestro en la especialidad del puesto a la que participa, (...)**. (no se aplica para participantes a plaza de contrato de jefe de practica).

Visto el expediente de la postulante, se aprecia que: la postulante presenta la maestría en ciencias Agropecuarias, según la RAE agropecuaria se refiere a la agricultura y la ganadería, siendo dicha maestría no acorde a la plaza 23(Taller de investigación, Trabajo de taller de investigación, Control de calidad de evaluación sensorial, Taller II y Taller III), según el numeral 9 inciso d. Por lo cual la comisión declara **Improcedente** dicha solicitud.

Reclamo con registro 2887, postulante Yuliana Miriam Tomaylla Gutierrez solicita reconsideración en la revisión con respecto a la maestría

Respuesta:

De acuerdo a los lineamientos de procesos de selección de docentes y jefes de practica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2025-I aprobado mediante Resolución N 145-2025-CU-UNAMBA, manifiesta en su numeral 9. EVALUACION DE REQUISITO MINIMOS inciso d. Copia certificada por la universidad de procedencia o legalizada por el notario público el **grado académico de maestro en la especialidad del puesto a la que participa, (...)**. (no se aplica para participantes a plaza de contrato de jefe de practica).

Visto el expediente de la postulante, se aprecia que: la postulante presenta la maestría en Docencia Universitaria, si bien es cierto dicha maestría hace que el profesional tenga las habilidades pedagógicas, siendo dicha maestría no acorde a la plaza 76(Incubadora de empresas tecnológicas, Investigación de operaciones y Ofimática e Internet), según el numeral 9 inciso d. Por lo cual la comisión declara **Improcedente** dicha solicitud.

Reclamo con registro 2908, postulante Checya Alata Charles Nestor solicita reconsideración en la revisión con respecto a la constancia de inscripción en el registro de la SUNEDU

Respuesta

De acuerdo a los lineamientos de procesos de selección de docentes y jefes de practica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2025-I aprobado mediante Resolución N 145-2025-CU-UNAMBA, manifiesta en su numeral 9. EVALUACION DE REQUISITO MINIMOS inciso e. Copia simple de inscripción en el registro Nacional de Grados y Títulos, generados desde el sitio Web de la SUNEDU

Visto el expediente del postulante, se aprecia que: presento la captura de pantalla de la búsqueda de grados o títulos, debiendo haber presentado las constancias tal como adjunta en su solicitud de reclamo. Según el numeral 8.3 la inscripción se efectuara en un solo acto; por tanto, queda terminantemente prohibido presentar o adjuntar documentación adicional una vez concluido dicho acto, conforme al cronograma establecido. Por lo cual la comisión declara **Improcedente** dicha solicitud.


Presidente


PRIMERA MIEMBRO


SEGUNDO MIEMBRO


USUARIO